

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

En los últimos cursos académicos se ha incrementado notablemente en nuestra Facultad el número de actividades, tanto las complementarias de la docencia como las de extensión universitaria. Ese aumento ha ocasionado el lógico incremento de las solicitudes de ayuda económica para su ejecución y en algunos casos la falta de una normativa que establezca el procedimiento de petición y resolución, ha provocado ciertas disfunciones. Por todo ello resolvemos aprobar las siguientes

DIRECTRICES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Primera.- Se podrá solicitar financiación a cargo de los presupuestos de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación para cualquier actividad que se desarrolle en el ámbito de sus competencias.

Segunda.- Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación en el modelo "Solicitud de financiación de actividad" que se adjunta como Anexo 1 y serán presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Tercera.- Las solicitudes se presentarán antes de que la actividad se haya iniciado, ya que las acciones iniciadas sin la correspondiente aprobación previa del equipo decanal no podrán ser objeto de subvención excepto las realizadas antes de la aprobación de estas directrices.

Cuarta.- El solicitante clasificará, provisionalmente, la actividad para la que solicita ayuda en uno de los niveles que se especifican en el Anexo 2.

Dicha clasificación será ratificada o modificada por el equipo decanal en su resolución.

Caso de que la clasificación inicial sea modificada deberá volverse a presentar si no cumpliera algún requisito de los exigidos al nuevo nivel otorgado.

Quinta.- Las actividades que sean clasificadas en los niveles 1, 2, 3 y 4 del Anexo 2 sólo podrán solicitar ayuda por los conceptos A, C y D del Anexo 3.

Sexta.- Cada curso académico se abrirá un plazo de solicitudes durante la segunda quincena del mes de septiembre y otro durante la primera quincena del mes de febrero. La resolución sobre las peticiones presentadas se dará a conocer en un plazo máximo de quince días naturales desde la fecha de finalización de la convocatoria a la que fue presentada. En caso de resolución positiva se comunicará al solicitante la documentación a presentar para hacer efectiva la ayuda.

Únicamente se podrán presentar fuera de las convocatorias citadas en el párrafo anterior actividades de los niveles 8 y 9 del Anexo 2.

Séptima.- Las solicitudes clasificadas en los niveles 1, 2, 3, 4 y 5 deberán contar con el informe, no vinculante, de los coordinadores de las titulaciones a las que pertenezcan las asignaturas o grupos a los que va dirigida la actividad para la que se solicita ayuda.

Octava.- Junto con el impreso del Anexo 1, el solicitante deberá entregar un informe del impacto de la actividad para la que se solicita ayuda en los objetivos de la Facultad.

Novena.- Al concluir la actividad el solicitante deberá presentar una memoria final del desarrollo real de la actividad. La falta de presentación de la memoria final de una actividad imposibilitará al responsable para presentar nuevas solicitudes de ayuda.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

Campus de Jerez



Solicitud de financiación de actividad

1 – Datos del solicitante

Primer apellido	Solicitado	Concedido
Segundo apellido		
Nombre		
	euros	euros

2 – Descripción de la actividad para la que se solicita financiación

	NIVEL	
	1	Grupo
	2	Asignatura
	3	Curso
	4	Área
	5	Titulación
	6	Facultad
	7	Campus
	8	Universidad
	9	Externas
0	PAS	

3 – Período de realización de la actividad

Comienza			Finaliza		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Nº REGISTRO	FECHA DE ENTRADA

Fecha y firma del solicitante

ILMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

4 – Personal de la Facultad que interviene

Nombre y apellidos	Área de conocimiento	DNI	Firma

5 – Otro personal que interviene

Nombre y apellidos	Empresa u organismo	Cargo

6 – Presupuesto resumido

Conceptos	Importe en euros	Suma parcial	Suma total
A.1 - Kilometraje			
A.2 - Billetes			
A.3 - Otros			
A - Desplazamiento			
B - Alojamiento			
C.1 - Comidas			
C.2 - Cenas			
C.3 - Otros			
C - Restauración			
D.1 - Obsequios			
D.2 - Alquileres			
D.3 - Contrataciones			
D.4 - Otros			
D - Atenciones protocolarias			
E.1 - Honorarios de conferenciantes			
E.2 - Honorarios de profesores			
E.3 - Otros honorarios			
E - Honorarios			
F.1 - Material bibliográfico			
F.2 - Material informático (hardware)			
F.3 - Material informático (software)			
F.4 - Material consumible			
F - Materiales			
		SUMA	

Aclaraciones

Anexo 2 - DIRECTRICES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades susceptibles de recibir financiación con cargo a los presupuestos de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación se clasificarán en uno de los siguientes niveles:

Nivel 1.- GRUPO

Actividades que afectan únicamente a profesores o alumnos de un grupo de una sola asignatura de una titulación.

Nivel 2.- ASIGNATURA

Actividades que afectan a profesores o alumnos de varios grupos de una misma asignatura de una o varias titulaciones.

Nivel 3.- CURSO

Actividades que afectan a profesores o alumnos de varios o todos los grupos, de varias o todas las asignaturas, pertenecientes a un mismo curso de una titulación.

Nivel 4.- ÁREA

Actividades que afectan a profesores o alumnos de todas las asignaturas pertenecientes a una misma área de conocimiento en una o varias titulaciones.

Nivel 5.- TITULACIÓN

Actividades que afectan a profesores o alumnos de varias o todas las asignaturas pertenecientes a una o varias titulaciones.

Nivel 6.- FACULTAD

Actividades que dirigidas al conjunto de profesores o alumnos de la Facultad.

Nivel 7.- CAMPUS

Actividades realizadas conjuntamente con otros centros del Campus de Jerez o con la Administración del mismo.

Nivel 8.- UNIVERSIDAD

Actividades realizadas conjuntamente con otros centros u órganos de la Universidad de Cádiz.

Nivel 9.- EXTERNAS

Actividades realizadas conjuntamente con otras empresas u organismos.

Nivel 0.- PAS

Actividades dirigidas al personal de administración y servicios adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Anexo 3 - DIRECTRICES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los conceptos por los que se podrá pedir subvenciones, dentro de las limitaciones establecidas, para las actividades susceptibles de recibir financiación con cargo a los presupuestos de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:

A- Desplazamiento

Gastos ocasionados por el desplazamiento de personas que residen fuera de Jerez y que intervienen en las actividades para las que se solicita subvención. Dentro de este concepto se distinguirán:

- A.1- Kilometraje
- A.2- Billetes
- A.3- Otros

B- Alojamiento

Gastos ocasionados por el alojamiento de personas que residen fuera de Jerez y no pertenecen a la Universidad de Cádiz que intervienen en las actividades para las que se solicita subvención.

C- Restauración

Gastos ocasionados por la manutención de personas que intervienen en las actividades para las que se solicita subvención. En el cálculo de su importe se contará siempre la asistencia de un representante del centro designado por el equipo decanal. Dentro de este concepto se distinguirán:

- D.1- Obsequios (flores, libros, etcétera)
- D.2- Alquileres (de sillas, trajes, etcétera)
- D.3- Contrataciones (corales, orquestas, vigilancia, etcétera)
- D.4- Otros

E- Honorarios

Gastos ocasionados por remuneraciones pagadas a profesionales que intervengan como protagonistas en las actividades para las que se solicita subvención. Dentro de este concepto se distinguirán:

- E.1- Honorarios de conferenciantes
- E.2- Honorarios de profesores
- E.3- Otros honorarios.

F- Materiales

Gastos ocasionados por la compra o elaboración de material utilizado en el desarrollo de las actividades para las que se solicita subvención. Dentro de este concepto se distinguirán:

- F.1- Material bibliográfico
- F.2- Material informático (hardware)
- F.3- Material informático (software)
- F.4- Material consumible
- F.5- Otros